



Sutatausa, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 257814089001-2021-00063
Demandante: MICHAEL STIVEN ZAMBRANO CRUZ
Demandado: DARNEY YUMAR RUBIO CARRILLO

Revisado el libelo introductorio, se observa que se encuentran reunidos los requisitos de los artículos 82 y 430 del Código General del Proceso, por lo tanto se dispone librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía, a favor de **MICHAEL STIVEN ZAMBRANO CRUZ** identificado con C.C. 1.010.069.730 y en contra de **DARNEY YUMAR RUBIO CARRILLO** identificado con C.C. 1.074.888.378, para que en el término de cinco (5) días pague las siguientes sumas de dinero contenidas en la letra de cambio, suscrita el 24 de abril de 2021, y que en el texto de la demanda se determinan así:

1. Por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), por el valor del capital del referido título valor "letra de cambio" base de la presente demanda ejecutiva, la cual fue creada el 24 de abril de 2021, y que ha debido pagarse el día 27 de abril de 2021.
2. Por el valor de los intereses de plazo sobre la anterior suma de dinero, causados desde el 24 de abril de 2021 hasta el 27 de abril de 2021, liquidados conforme a la tasa certificada por la superintendencia financiera de Colombia.
3. Por el valor de los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, causados desde el 28 de abril de 2021, hasta la fecha en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidado a las tasas máxima legal permitida.

Sobre costas se decidirá posteriormente.

Notifíquese esta providencia de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, y prevéngase que dispone el demandado de diez (10) días para excepcionar.

Para tal evento, téngase en cuenta la modificación hecha por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se reconoce al abogado MIGUEL ARTURO MONTAÑO PÁEZ, como endosatario en procuración.

NOTIFÍQUESE.

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 017
fijado hoy 18 de junio de 2021, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria



Firmado Por:

LAURA JULIETA GOMEZ GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SUTATAUSA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86568794a9f5c9b13fe954375fd3cf18d40e51fda81068845e33662626d6d436

Documento generado en 17/06/2021 04:41:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>